



**Gobierno Regional de Ica**  
**Dirección Regional de Salud**



## Resolución Directoral Regional

N° 0091 -2024-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, 26 de ENERO del 2024

**VISTO** el Oficio N°007-2023 con registro 098166 por el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica, solicita la continuidad del contrato de suplencia del señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva**; y, el Memorando N°024-2024-GORE-ICA-DIRESA-DG, que autoriza la prórroga del citado contrato por 3 meses, a partir del 01 de Enero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0117-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 17 de febrero del 2023, se contrató al señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva**, con efectividad del **09 de enero al 28 de febrero del 2023**, en la modalidad de suplencia en la plaza de Técnico Administrativo I, categoría de STA, reservada por designación del servidor de carrera José Baltazar Trigo Sopan; contrato que fue prorrogado del **01 de marzo al 31 de mayo del 2023**, del **01 de junio al 31 de agosto del 2023**, del **01 al 30 de setiembre del 2023**, y del **01 de octubre al 31 de diciembre del 2023**, a través de la Resolución Directoral Regional N°0284, 0786, 1277 y 1391-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 03 de abril, 05 de julio, 19 de setiembre, y 23 de octubre del 2023, respectivamente.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, y continuando dicha plaza en la condición de reservada por designación de su titular, corresponde disponer la prórroga del citado contrato de suplencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP; el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y, estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2024**, el contrato en la modalidad de **suplencia** del señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva**, en la



plaza de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa de STA, reservada por designación del servidor de carrera José Baltazar Trigoso Sopan, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

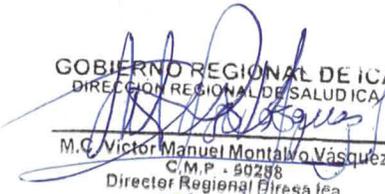
**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución al señor Juan Santiago Mendoza Torrealva, Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



VMMV/DG  
MEUC/DE-OGDRH  
FAFF/JARH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA  
  
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. - 60288  
Director Regional Empresa Ica